



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Manizales, 24 de Septiembre de 2020
SMA –VC 483-2020- 28958-2020

Señor (a):
ANONIMO
Manizales

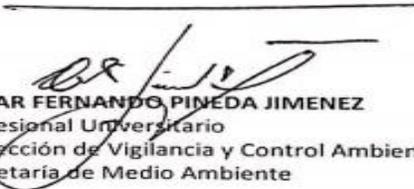
REFERENCIA: Queja Nro. 28958-29801

En respuesta al GED 28958 – 29801 de 2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, me permito informarle que se está realizando la consulta en la oficina de bienes del Municipio con el fin de verificar si el predio de la referencia pertenece al municipio de Manizales, ya que en la inspección realizada por funcionarios de la alcaldía no fue posible determinar si el predio es privado o es del municipio de Manizales.

En tal caso de ser del municipio iniciara la acción de restitución pertinente

Se anexa evidencia fotográfica:




OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

Proyecto Luz Adriana Camargo G

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

ALCALDÍA DE
MANIZALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

ALCALDÍA DE
MANIZALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co